

## CONVOCATORIAS

### **C194/2: Resolución de la Rectora de la Universidad de Granada de 29 de marzo de 2023, por la que se publica el extracto de la Convocatoria de plazas y subvenciones asociadas de estancia formativa en la Ecole Supérieure d'Ingenieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia)**

#### **BDNS (Identif.): 684714**

*De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones:*

<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/684714>

#### **Primero. Beneficiarios.**

Podrán participar estudiantes de la Universidad de Granada con matrícula vigente en el «Máster en Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos» o «Grado en Edificación» y sus titulaciones dobles.

#### **Segundo. Objeto.**

Selección de estudiantes de la Universidad de Granada para la realización de una estancia formativa de carácter práctico en la Ecole Supérieure d'Ingenieurs des Travaux de la Construction de Caen (Francia).

#### **Tercero. Cuantía.**

La financiación de las plazas recogidas en la presente convocatoria procede de los fondos contemplados en el «Programa 2.1 Ayudas y bolsas de viaje para estancias formativas internacionales», del Plan Propio de Internacionalización de la Universidad de Granada.

La cuantía total máxima de las ayudas convocadas dentro de los créditos disponibles en el marco de la presente convocatoria será de 5 200 €.

El Vicerrectorado de Internacionalización contribuirá con una ayuda individualizada de 350 € por participante. La Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Caminos, Canales y Puertos y la Escuela Técnica Superior de Ingeniería de Edificación contribuirán, respectivamente, con una ayuda individualizada de 300 € por participante.

Las ayudas convocadas se financiarán con cargo a la Orgánica 3024420000, programa de gastos 422D.7 y aplicación económica 782.00.01., por un importe total máximo de 5 200 €.

La ejecución de las ayudas estará supeditada a la normativa de cada programa de movilidad, así como a la recogida para las subvenciones genéricas dentro de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Universidad de Granada para el ejercicio 2023 y a toda la normativa vigente que supletoriamente le sea de aplicación.

La concesión de estas ayudas será incompatible con cualquier otra ayuda, subvención, ingreso o recurso para la misma finalidad, de la Unión Europea o de organismos internacionales.





#### Cuarto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes permanecerá abierto desde el día siguiente a la publicación del presente extracto hasta el 13 de abril de 2023.

Granada, 29 de marzo de 2023.  
La Rectora, Pilar Aranda Ramírez.

